ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

02112-2026-U

CULTURA - DEPORTES

SUBVENCIONES EN ESPECIE A AYUNTAMIENTOS Y ELM DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A 300 HABITANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CINE DE VERANO. EJERCICIO 2026

BDNS (Identif.): 905770

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905770)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 12 de mayo de 2026, por el que se convocan subvenciones en especie a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón con población inferior a 300 habitantes para la prestación del servicio de cine de verano, ejercicio 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:
Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Castellón con población inferior a 300 habitantes.

Segundo. Finalidad:
Asignación de un servicio de cine de verano durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras:
Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Castellón con población inferior a 300 habitantes para la prestación de un servicio de cine de verano, que han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Castellón y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 58 de 14 de marzo de 2026.

Cuarto. Importe:
El importe total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 29.337,66 €.
La dotación económica de cada servicio es de 543,29 € IVA incluido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:
El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto. Otros datos:
Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace https://dipcas.sedelectronica.es/Castellón

2025-05-14
DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA, ALEJANDRO CLAUSELL EDO